

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00110.

Los escritos que militan a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 23 y 24 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial en referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 26 de enero del año en curso (derivado No. 24 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

La dirección física aportada en el escrito en mención, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al demandado CRISTOBAL CASTILLO PIZA, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 291 y 292 *Ibidem* (derivado No. 24 del expediente digital).-

Por consiguiente, se ordena a la parte actora y su apoderado judicial, proceder a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio al extremo demandado en la dirección física aportada en el escrito anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y allegar al expediente las constancias de rigor.-

Sin perjuicio de lo anterior, deberá también practicarse la diligencia de notificación al extremo demandado, mediante aviso remitido a la dirección física aportada en la demanda, donde fue recibido el citatorio remitido al mencionado demandado, acorde a lo normado por el artículo 292 del C. G. del Proceso (ver folios 03 y 04 - derivado No. 24 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **031**, hoy **23 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bfc1b2ad3253c43d47dc81faeaf19a32dd6b8be4fa0662c498b4b953375469**

Documento generado en 22/02/2023 11:26:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>